

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

En el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados, de 10 de septiembre de 2010 se ha publicado el Proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Este documento no es definitivo, ya que tiene que ser debatido y puede ser modificado en el parlamento con la introducción de enmiendas por parte de los diferentes grupos políticos. A continuación se intentan resolver algunos puntos reseñables del Proyecto, que pueden resultar de gran interés para los consumidores.

Begoña Pernas

Cuáles son las líneas básicas de este Proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición?

El Proyecto trata de responder a un nuevo concepto de la seguridad alimentaria, en línea con la necesidad de consolidar la confianza de los consumidores en la seguridad de los productos alimenticios que consumen.

Tal y como señala la "Exposición de Motivos", este proyecto parte de la idea de que la protección efectiva del derecho a la seguridad requiere de un enfoque integral que contemple los riesgos asociados a la alimentación, y que considere todas las perspectivas posibles.

Todo ello con un enfoque amplio que permita asumir como cierta la aseveración de que buscamos la seguridad a lo largo de toda la cadena alimentaria, es decir, "desde la granja hasta la mesa".

Cuáles son los principios de la nueva concepción de la seguridad alimentaria?

La seguridad alimentaria se asienta en los principios del análisis de riesgo, la trazabilidad o el principio de precaución, elementos básicos para la seguridad de los consumidores.

Qué papel se otorga a los operadores económicos en la seguridad alimentaria y la nutrición?

Los operadores no podrán poner en el mercado productos que no sean seguros, y deberán colaborar con las administraciones competentes y, por supuesto, proceder a la retirada de los productos del mercado cuando no esté garantizada la seguridad de los alimentos o piensos.

Cuál es la posición del Proyecto de Ley en relación con las diferentes administraciones públicas?

El punto de partida es el respeto a las competencias que le son propias a cada una de las Administraciones públicas intervinientes en materia de seguridad alimentaria. Este respeto debe presidir las relaciones que se establecen tanto entre diferentes

administraciones como entre los órganos de una misma administración. Ello no obsta, sin embargo, para que por las distintas administraciones implicadas se establezcan mecanismos de colaboración que permitan profundizar en la coordinación y cooperación efectiva que vienen impuestas por el ordenamiento jurídico, y a tal fin se prevé la posible concertación de acuerdos, convenios o figuras equivalentes en los que plasmarlos.

Qué relevancia se da en este Proyecto de Ley al conocimiento científico en materia de seguridad alimentaria y nutrición?

Se parte de la base de que todas las disposiciones y actuaciones en materia de seguridad alimentaria, así como en el campo de la nutrición, deberán estar fundamentadas en el conocimiento científico, a fin de evitar la arbitrariedad de los poderes públicos.

Cuál es el papel que cumplen los laboratorios en el Proyecto de Ley?

Se encomienda a los laboratorios, particularmente a los de referencia, la obligación de implementar y mantener actualizadas las técnicas de determinación de los componentes, residuos y contaminantes de los alimentos, así como de mantener la coordinación entre los laboratorios correspondientes de las distintas administraciones. A tal efecto se prevé la creación de una Red de laboratorios en la que tendrán cabida los laboratorios públicos o privados que participen en trabajos de control oficial y que para el mejor aprovechamiento de sus capacidades facilitarán a la Red su cartera de servicios.

Cómo aborda el Proyecto de Ley los problemas de nutrición actuales?

Se plantea como estrategia de la nutrición, la actividad física y la prevención de la obesidad, para que de manera coordinada entre las Administraciones públicas, se fomente una alimentación saludable y promueva la práctica de la actividad física. Se prevé la creación de un Observatorio de la nutrición y de estudio de la obesidad, que obtendrá los datos de la realidad a la que habrán de ir aplicados los distintos elementos que componen la misma.

Cómo se establece el control de las grasas "trans"?

Para ello el proyecto de Ley establece obligaciones a los operadores de empresas alimentarias, de tal manera que realicen unos registros que permitan a la administración comprobar fácilmente el contenido de ácidos grasos "trans" en sus productos.